



## ACTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN POR PARTE DEL COMITÉ

Se reúnen en el municipio de Juanacatlán, Jalisco, siendo las 17:24 horas del día 18 de enero del 2022, los miembros del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Juanacatlán (en adelante Comité) para la **APROBACIÓN del PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN**, las siguientes autoridades: en representación del Gobierno del Estado de Jalisco, Aldo Javier Gil Pérez, Director de Ordenamiento Ecológico y Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; por parte del gobierno municipal, Francisco de la Cerda Suárez, Presidente Municipal de Juanacatlán; por parte del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN), Miguel Ángel Rodríguez Urrego, Director de Planeación Metropolitana; así como representantes de la sociedad civil, los sectores productivos y sociales de este municipio, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico (RLGEEPAMOE) en su artículo 68 en el cual para la integración de los comités de ordenamiento ecológico se promoverá la participación de personas, organizaciones, grupos e instituciones de los sectores público, privado y social, con el fin de lograr la congruencia de planes, programas y acciones sectoriales en el área de estudio, así como resolver los conflictos ambientales y promover el desarrollo sustentable; en el artículo 69 con las atribuciones de los comités, entre las cuales está el verificar los resultados del proceso de ordenamiento ecológico se lleven a cabo conforme el capítulo segundo del reglamento; en el artículo 70 en el que los comités deberán de contar con un órgano ejecutivo y otro técnico y; en el artículo 71 en el que se promoverá que cada comité elabore su reglamento interior, en el cual se establecerán los mecanismos y procedimientos para su funcionamiento.
- I. La Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco (LEEPA) en su artículo 8 fracción II la correspondencia de los gobiernos municipales de expedir el ordenamiento ecológico del territorio municipal, en congruencia con los ordenamientos general del territorio y regional del estado.
- II. El Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Juanacatlán, Jalisco en su artículo 15 fracciones de la I a la XXIII con las funciones de los miembros del Comité.

### OBJETO DEL ACTA

Los presentes miembros del Comité acuerdan que:

- I. Asegurando que el proceso por el cual fue desarrollado el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) para el municipio de Juanacatlán, Jalisco, va acorde a lo establecido con la legislación aplicable en la materia, y que el Comité formó parte de dicho proceso, queda aprobado por el Comité, una vez que se realicen los siguientes ajustes:



- A. Se tendrá que agregar el criterio Con-27 " No se permite la descarga de aguas residuales sin tratamiento previo directamente sobre cualquier cuerpo hídrico, cauces, cuerpos de agua y/o barrancas" a todas las UGA.
- B. Se elimina el criterio Tu-05 "Solo se permiten actividades de turismo ecológico, referido a balnearios" de la UGA Con4 051-07-Pr.
- C. Se corrige el uso predominante de la UGA Ag2 051-10-R y se le agregan los criterios Ag-06 "Se deberá evitar el uso de agroquímicos para el control de malezas de uso restringido, moderadamente tóxico para las aves, peces y al ser humano, y/o aquellos altamente persistentes en el medio ambiente", Ag-07 "Cuando se requiera aplicar agroquímicos a menos de 500m de las áreas habitadas, se hará con productos de baja residualidad y/o se deberán de utilizar alternativas de control biológico" y Ag-14 "Se deberá de promover la diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio".
- D. Se integran los criterios correspondientes para turismo en la UGA Ag2 051-12-R.
- E. En la UGA Con2 051-16-Pr se corrigen los usos para que vayan acorde al lineamiento ecológico, permitiendo el uso de agricultura, añadiendo los criterios correspondientes a dicho uso y corrigiendo los criterios para el turismo.
- F. En la UGA Ag2 051-17-As se agregan los criterios correspondientes para el uso condicionado de la industria.
- G. Se agrega el criterio Con-28 "Se deberán establecer las medidas necesarias para proteger, conservar y en su caso reforestar la ribera de cauces y cuerpos de agua con el objetivo de fomentar la conservación y desarrollo de dichos ecosistemas" a la UGA Con5 051-19-R.
- H. Se ajustarán los tonos de los gráficos de las fichas a colores más contrastantes.
- I. Se revisa que esté el criterios Ag-23 en aquellas UGA aledañas a zonas forestales.
- II. Una vez publicado el POEL, el Comité deberá continuar con las actividades correspondientes a la etapa de ejecución del Programa de Ordenamiento Ecológico Local.

#### FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

**Francisco de la Cerda Suárez**

Presidente Municipal de Juanacatlán

**María Hermelinda Barrera Rodríguez**

Sindico Ayuntamiento de Juanacatlán



**Juanacatlán**  
Gobierno Municipal  
2021 - 2024

**Miguel Ángel Rodríguez Urrego**  
Director de Planeación  
Metropolitana  
IMEPLAN

**Montserrath Beltrán**  
Regidora  
Ayuntamiento de Juanacatlán

**Juan Ramón Franco Saldaña**  
Secretario General  
Ayuntamiento de Juanacatlán

**Ángel Gabriel Sánchez Rodríguez**  
Directora de Obras Públicas  
Ayuntamiento de Juanacatlán

**Noemí Arámbula Velázquez**  
Directora de Ecología  
Ayuntamiento de Juanacatlán

**Ma. Trinidad de Alba Lupercio**  
Presidenta Ejidal  
Ejido de Guadalupe

**Aldo Javier Gil Pérez**  
Director de Ordenamiento  
Ecológico y Territorial de la  
SEMADET

**Ma. Angelina Cárdenas Padilla**  
Presidenta Ejidal  
Ejido de Ex Hacienda

**María Hermelinda Barrera  
Rodríguez**  
Síndico  
Ayuntamiento de Juanacatlán


**Arnulfo Chávez Ruvalcaba**  
Representante Ejidal  
Ejido de Juanacatlán

**Tunuary Roberto Chávez González**  
Unidad de Análisis y Contextos  
CEDHJ

**José Franco Pérez**  
Representante  
Sector Comercio




**Juanacatlán**  
Gobierno Municipal  
2021 - 2024

  
**J. Antonio Chávez Ruvalcaba**  
Representante  
Sector Industrial

**Luis Gabriel Torres González**  
Representante  
Sector Académico

**Omar Acévez Suárez**  
Representante  
Sector Empresarial


  
**Graciela González Torres**  
Representante  
Un Salto de Vida A.C.


P. A. **Jose Antonio Huerta Meza**




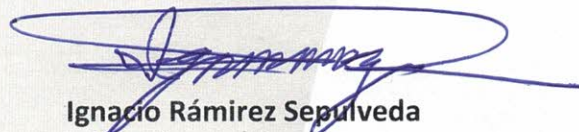
**Verónica Meza Beltrán**  
Representante  
Un Salto de Vida A.C.

  
**Carlos Sánchez Loza**  
Representante  
Sector Transporte

  
P. A. **Alan Camora Gutiérrez**  
**Estefany Cuellar Díaz**  
Representante  
Un Salto de Vida A.C.

  
**Victor Hugo González**  
Representante  
Sector Educación

  
**Pedro de Anda Suárez**  
Representante  
Grupo El Roble A.C.

  
**Ignacio Ramírez Sepulveda**  
Representante  
Sector Ganadero



**Ma. Tiburcia Cárdenas Padilla**  
Representante  
Sector ciudadano

